

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO 595-2016**

Ingeniero  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

De mi consideración:

**REF:** FW 45554

**FECHA:** 12 de octubre de 2016

**ASUNTO:** Aprobación suspensión de Sesión de Concejo del martes 18 de octubre de 2016.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de octubre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DA-16-1092 de Alcaldía, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente establece: “Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello....”
- Que, el artículo 5 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina que: “El Concejo Municipal sesionará ordinariamente, los martes de cada semana, a partir de las 09H30. En todos los casos, la convocatoria a sesiones se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. En casos excepcionales, este día y hora podrán ser modificados por el alcalde o alcaldesa, o a pedido de una tercera parte de sus miembros.”
- Que, mediante oficio DA-16-1092 de Alcaldía, del 10 de octubre de 2016, el señor Alcalde, ingeniero Luis Amoroso Mora, solicita se suspenda la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 18 de octubre del presente año, en virtud de que se realizará la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible “Hábitat III” en la ciudad de Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, y en vista de que el GAD Municipalidad de Ambato ha sido invitado a través del Alcalde, señores Concejales y Directores Departamentales, para participar activamente en este importante evento;

*Mila S*

## SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLVIÓ

Suspender la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 18 de octubre de 2016, en virtud de que se realizará la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible "Hábitat III" en la ciudad de Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, y en vista de que el GAD Municipalidad de Ambato ha sido invitado a través del Alcalde, señores Concejales y Directores Departamentales, para participar activamente en este importante evento.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c..c. Direcciones Departamentales  
Sonia Cepeda  
2016-10-12

Señores Concejales

RC (Of. DA-16-1092)